



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLARMERO

Aprobación inicial del presupuesto municipal de 2010

La Junta Vecinal de Villarmero, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de diciembre de 2010, acordó la aprobación inicial del presupuesto general de 2010, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Importe euros
	<i>Operaciones corrientes</i>	
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	23.000,00
4.	Transferencias corrientes	42.800,00
5.	Ingresos patrimoniales	7.650,00
	Total ingresos	73.450,00
GASTOS		
Cap.	Descripción	Importe euros
	<i>Operaciones corrientes</i>	
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	34.200,00
3.	Gastos financieros	50,00
	<i>Operaciones de capital</i>	
6.	Inversiones reales	39.200,00
	Total gastos	73.450,00

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas, avenida Páramo del Arroyo, número 4, Quintanadueñas, durante las horas de oficina y por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de dicho Real Decreto Legislativo, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto segundo del citado artículo, ante la Junta Vecinal.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del predicho Real Decreto Legislativo, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Villarmero, Alfoz de Quintanadueñas, a 30 de diciembre de 2010.

La Alcaldesa Pedánea,
María del Carmen Villanueva de Diego